



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
AMPARO CORREA GALLEGO	42825383	N 234 DEL 01 DE FEB. DE 2024
DANIELA CARTAGENA SEGURO	1037618926	N 243 DEL 02 DE FEB. DE 2024
INVER GASTRO TRENEDA COCINA	901559252	N 244 DEL 02 DE FEB. DE 2024
ROBINSON DE J BUILES GOMEZ	15445315	N 245 DEL 02 DE FEB. DE 2024
JHONATHAN RIGOBERTO MUÑOZ V	1127940050	N 247 DEL 02 DE FEB. DE 2024
EDWIN JAVIER VALERO PERALTA	80087698	N 248 DEL 02 DE FEB. DE 2024
OCA INTERNACIONAL SAS	901435747	N 249 DEL 02 DE FEB. DE 2024
ESTRELLA ANDINAS SAS	900632938	N 250 DEL 02 DE FEB. DE 2024
CLEOPATRA BEAUTY TIENDA PELUQUEROS	901434555	N 252 DEL 02 DE FEB. DE 2024
MIGUEL ANGEL GOMEZ VALENCIA	1015067038	N 255 DEL 02 DE FEB. DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 04 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02





**"POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR"**

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades conferidas por el acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal", artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio VALERO PERALTA EDWIN JAVIER, con identificación No. 80087698 y Registro de Información Tributario – RIT - N° 15938.
2. Que consultado el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de \$ 1.467.336 sin incluir los intereses por mora y que corresponde al periodo comprendido entre julio de 2022 y diciembre de 2023; discriminado por conceptos y valores así:

Vigencia Fiscal	Industria Y Comercio	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y Sanciones	Total Saldo por vigencia
2022	\$ 513.000	\$ 48.000	\$ 24.000	\$ 585.000
2023	\$ 1.286.736	\$ 156.600	\$ 24.000	\$ 1.467.336
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.286.736</b>	<b>\$ 156.600</b>	<b>\$ 24.000</b>	<b>\$ 1.467.336</b>

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar el debido cobrar con cargo a VALERO PERALTA EDWIN JAVIER, con identificación No. 80087698, en el equivalente a \$ 1.467.336.

De lo anterior el Área de Impuestos;

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a VALERO PERALTA EDWIN JAVIER, con identificación No. 80087698, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 1.467.336), correspondientes a los meses de julio de 2022 a diciembre de 2023, discriminados por conceptos y valores así:

Vigencia Fiscal	Industria Y Comercio	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y Sanciones	Total Saldo por vigencia
2022	\$ 513.000	\$ 48.000	\$ 24.000	\$ 585.000
2023	\$ 1.286.736	\$ 156.600	\$ 24.000	\$ 1.467.336
<b>Totales</b>	<b>\$ 1.286.736</b>	<b>\$ 156.600</b>	<b>\$ 24.000</b>	<b>\$ 1.467.336</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dado en Sabaneta a los dos (2) días de febrero de 2024



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES

Elaboró

*Daniela H*

Fecha: 02/02/2024

Revisó

*Mauricio*

Fecha: 02/02/2024